

Empitalito gana tutela a un medio de comunicación

TVNoticias Pitalito agosto 18, 2020 [emisora](#), [local](#),



El Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, ordenó amparar el derecho fundamental de petición que le asiste al actor Henry Liscano Parra, en su calidad de gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito -Empitalito E.S.P.-.

En criterio del despacho, la emisora La Poderosa del Huila vulneró el derecho de petición presentado por el gerente en representación de -EMPITALITO E.S.P.-, consistente en la solicitud de audios del Noticiero Andino, información que desconoce el principio de veracidad e imparcialidad, atacando la credibilidad institucional de la empresa que representa y al no ser resuelta de fondo dicha solicitud, el Juzgado considera que la emisora es “negligente en la garantía de dicho derecho fundamental” por lo tanto resuelve en su artículo segundo “ordenar que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, se emita respuesta de fondo a la petición elevada por el actor”...